Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela número 30 del polígono B, segunda fase, de la urbanización «Can Suria», de que forma parte, procedente de la heredad Mas o Casa Suria, término de Olivella, compuesta de planta baja de superficie construida 60,04 metros cuadrados y planta piso, destinada a vivienda, de superficie construida de 63,20 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, edificada sobre la indicada parcela número 30 de superficie 900 metros cuadrados, estando destinada la porción de terreno no edificada a patio y zona ajardinada. Lindante en junto: Al norte, en línea de 18,50 metros, con zona verde; al sur, en línea de 40,30 metros, con parcela número 31; al este, en línea de 30 metros con calle abierta en dicha urbanización, y al oeste, en línea de 2,25 metros, con parcela número 29, y en línea de 39 metros, con calle abierta en la propia urbanización. Todas las parcelas son del mismo polígono. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.047, libro 30 de Olivella, folio 137, finca 1.649.

Valorada en la suma de 30.576.700 pesetas

Dado en Vilanova y la Geltrú a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—55.887.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 668/1997, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Bautista Flors Vila y doña Francisca Ruiz Cabañero, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, 4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.300.000 pesetas el primer lote y a 1.400.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta para el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 448700001866897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Enguera, número 1, puerta 12, séptima planta alta; de 153 metros 44 decímetros cuadrados. Finca registral 19.626 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Segundo Lote: Dos setentaiseisavos del local sótano para aparcamiento de coches con acceso por rampa en calle Enguera, dando derecho dicha cuota a la utilización de aparcamiento número 36. Finca registral 22.894-1 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—55.829.

VALENCIA

Edicto

Doña Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1997, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Garrido Jiménez y doña Inmaculada Pérez Andrés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta alta, p-7, del edificio sito en Valencia, calle Noguera, 3, escalera izquierda B; con una superficie útil de 82,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.344, libro 167, folio 137, finca 12.432.

El tipo para la subasta es de 7.775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—55.855-*.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 618/1998, a instancia de la Procuradora doña Isabel Orts Tallada, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Antonio Bueno Sacie, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe; habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-